



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Doctor CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAURA CONSTANZA VALLEJO AGUDELO CONTRA FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del CPTSS, se ADMITE los recursos de apelación interpuesto por los apoderados de la demandante, del Fondo Nacional del Ahorro y de la llamada en garantía S&A Servicios y Asesorías S.A.S.

De conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se CORRE TRASLADO a las partes para que si a bien lo tienen presenten alegatos de conclusión por escrito, en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de este auto.

Los memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser remitidos en medio digital, ÚNICAMENTE al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Doctor CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE FLOR
MAGDALENA CORREDOR BOHÓRQUEZ CONTRA GRUPO ROMEO Y
JULIETA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del CPTSS, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandada.

De conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se CORRE TRASLADO a las partes para que si a bien lo tienen presenten alegatos de conclusión por escrito, en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de este auto.

Los memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser remitidos en medio digital, ÚNICAMENTE al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY